Asunción, 26 de Diciembre de 2011

ICEO N° 112/11

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***LICITACION PUBLICA NACIONAL - PAC N° 97/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo y ámbito solicitante; Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a ***LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 97/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" – ID 227.185***

1. Datos del Llamado

El llamado a ***LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 97/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"***, aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3481 del 21 de noviembre de 2011., con ***ID N° 227.185,*** fue programado por un monto de **Gs. 1.000.000.000 (guaraníes un mil millones).**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
BARCOS Y RODADOS S.A.	1.068.000.000	21/12/2011	19/04/2012	53.400.000
ESTACION BAHIA S.R.L.	1.068.000.000	21/12/2011	20/03/2012	55.000.000

b) Observaciones:

1. **BARCOS Y RODADOS S.A.**, Presenta un original y dos copias de la oferta.
2. **ESTACION BAHIA S.R.L.**, Presenta un original y dos copias de la oferta.

Se dio por terminado el acto firmando todos los participantes.

2. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y, a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

DOCUMENTOS REQUERIDOS	BARCOS Y RODADOS S.A.	ESTACION BAHIA S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * (sustancial) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*(sustancial) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(sustancial)**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.* **(sustancial)**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *(sustancial)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO		
El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de la provisión de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.* (sustancial)	CUMPLE	CUMPLE
Listado de Estaciones de Servicio o Bocas de Expendio habilitadas con las respectivas direcciones y números telefónicos * (sustancial)	CUMPLE	CUMPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL - PAC N° 97/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"

DOCUMENTOS REQUERIDOS	BARCOS Y RODADOS S.A.	ESTACION BAHIA S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a) Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los ítems ofertados. Balance de los tres últimos años 2008, 2009,2010	CUMPLE	CUMPLE
b) Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 3 (tres) años, y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	CUMPLE
c) Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas y otro documento válido, que avalen la experiencia específica en la provisión de combustibles. Así mismo el promedio de facturación de los 3(tres) últimos años deberá ser como mínimo el 50 % del total de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios, conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE	CUMPLE
f) Presentar el Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	(*) CUMPLE
g) Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados.	CUMPLE	CUMPLE
h) Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma. (Sustancial)	CUMPLE	CUMPLE
i) Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el ministerio de Industria y Comercio. (Sustancial)	CUMPLE	CUMPLE
j) Autorización Municipal o del MOPC, si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente. (Sustancial)	CUMPLE	CUMPLE
k) Descripción detallada de las condiciones de seguridad, incluyendo necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. (Sustancial)	CUMPLE	CUMPLE
l) Declaración del impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental. (Sustancial)	CUMPLE	CUMPLE
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar la Oferta foliadas y firmadas en cada hoja.	CUMPLE	CUMPLE
19. El Plazo de validez de la oferta será de 60 días	CUMPLE	CUMPLE
20. El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 3% (TRES POR CIENTO) del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de presentar Póliza de Seguro, con la garantía de mantenimiento de oferta se deberá presentar adicionalmente una Declaración Jurada de la Compañía de Seguro, de que su margen de solvencia es como mínimo 1 y que cuenta con reaseguradora.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL - PAC N° 97/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"

DOCUMENTOS REQUERIDOS	BARCOS Y RODADOS S.A.	ESTACION BAHIA S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
20.2 f) El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días contados a partir de la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

✱ **Observación:**

a) **Barcos y Rodados S.A.**: Se solicitó por nota CEO N° 199/11 la presentación de las documentaciones adicionales, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo requerido ocasionará el rechazo de la oferta. El oferente presentó las documentaciones solicitadas y se prosiguió con la evaluación.

b) **Estación Bahia S.R.L.**: Se solicitó por nota CEO N° 200/11 la presentación de las documentaciones adicionales, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo requerido ocasionará el rechazo de la oferta. El oferente presentó las documentaciones solicitadas y se prosiguió con la evaluación.

Las Constancias del SIPE mencionadas en el informe forman parte integra de las ofertas. Las documentaciones en estado Activo fueron descargadas y se verifico el cumplimiento de los mismos.

Observación: se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota AJ/IED N° 121/11 del 21/12/11**, cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

3. Informe Técnico:

Se adjunta como **ANEXO D**, informe técnico remitido por la Dirección Administrativa de fecha **22 de diciembre 2011**, que dice: *"las ofertas presentadas por los oferentes Estación Bahia S.R.L. y Barcos y Rodados S.A. cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC."*

4. Informe Financiero:

Se adjunta como **ANEXO E,** informe financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 809** de fecha 21 de diciembre de 2011, cuyo análisis arroja el siguiente resultado: *"Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados a las empresas: Barcos y Rodados S.A. y Estación Bahía S.R.L. se encuentran dentro de los rangos referenciales"*

Se observa además que los oferentes cumplen con los requisitos de capacidad financiera.

5. Resumen de Oferta Económica, es la siguiente:

BARCOS Y RODADOS S.A.							
Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca/Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Combustible Diesel	Litros	Petropar/Nacional	Cupos	160.000	5.600	896.000.000
2	Combustible Nafta Súper	Litros	BR/Nacional	Cupos	25.000	6.880	172.000.000
Totales							**1.068.000.000**

ESTACIÓN BAHIA S.R.L.							
Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca/Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Combustible Diesel	Litros	Petropar/Paraguay	Cupos	160.000	5.600	896.000.000
2	Combustible Nafta Súper	Litros	BR/Paraguay	Cupos	25.000	6.880	172.000.000
Totales							**1.068.000.000**

Se observa que existe igualdad de precios en ambos ítems ofertados. El Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, establece el siguiente factor de desempate: "*Se tendrá en cuenta como factor de desempate la cantidad y ubicación de las bocas de expendio de combustible dentro del territorio nacional (conforme a lo establecido en las Observaciones de las Especificaciones Técnicas).*"

Al respecto, en las observaciones de las especificaciones técnicas se establece:

- El oferente deberá contar como mínimo con 6 (seis) estaciones de servicios dentro de la ciudad de Asunción.
- El oferente deberá disponer de una amplia cobertura nacional de la red de estaciones de servicio. Deberán contar como mínimo con una estación de servicio en cada capital Departamental de la Región Oriental y en las ciudades más importantes de la Región Occidental del País.

Se realiza la comparación de las Bocas de Expendio presentada por los oferentes. Se observa que el oferente Estación Bahía S.R.L. presenta el listado de Bocas de Expendio, sin embargo no adjunta los Convenios con Estaciones de Servicio de Terceros, requerido en los Criterios de Evaluación.

En tal sentido, se requirió nota mediante, la presentación de los Convenios con Estaciones de Servicio de Terceros, con el fin de sustentar con los documentos que acrediten la veracidad de la información presentada, atendiendo que la cantidad de bocas de expendio fue establecido como factor de desempate. Las documentaciones fueron solicitadas requeridas nota mediante, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado, o su presentación incompleta, ocasionará el rechazo de la oferta.

Habiéndose cumplido el plazo establecido, el oferente presentó nota mediante las siguientes documentaciones:

- Autorización del Fabricante, de fecha 24 de noviembre de 2011, expedida por Barcos y Rodados S.A., extendida para una modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, el cual no corresponde al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, por tanto no cumple.
- Nota dirigida al Ministerio de Agricultura y Ganadería, emitida por Barcos y Rodados S.A., para el llamado LPN M.A.G. N° 10/11, el cual no corresponde al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, por tanto no cumple.
- Los Convenios presentados son:
  1- Estación Bahía S.R.L. y la firma Estación de Servicios San Luis S.A.
  2- Estación Bahía S.R.L. y la firma Tape Irú S.R.L.
  3- Estación Bahía S.R.L. y la firma Estación Esso San Juan Ruta I km 197
  4- Estación Bahía S.R.L. y la firma Estación de Servicios BR El Diagonal
  5- Estación Bahía S.R.L. y la firma Estación de Servicios BR San Roque González Ruta I km 99
  6- Estación Bahía S.R.L. y la firma Servicentro San Juan Bautista – Misiones Km 195

Por lo expuesto, las documentaciones presentadas por el oferente resultan insuficientes para acreditar la cantidad de Bocas de Expendio presentadas en su oferta.

Así mismo, no presenta la totalidad de los Convenios con Estaciones de Servicio de Terceros requeridos por nota. Dicha documentación fue establecida en el PBC como requisito de los Criterios de Evaluación para Garantizar el buen servicio, por tanto, no presentó la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma Estación Bahía S.R.L.

Se requirió a la firma Barcos y Rodados S.A nota mediante, la presentación de los Convenios con Estaciones de Servicio de Terceros, con el fin de sustentar con los documentos que acrediten la veracidad de la información presentada, atendiendo que la cantidad de bocas de expendio fue establecido como factor de desempate. Las documentaciones fueron solicitadas requeridas nota mediante, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado, o su presentación incompleta, ocasionará el rechazo de la oferta.

La firma Barcos y Rodados S.A. presenta una declaración bajo fe de juramento en relación al requerimiento de los Convenios con Estaciones de Servicio de Terceros, que totas las Estaciones de Servicio que se mencionan en el Listado de Bocas de Expendio, se encuentran adheridas al emblema BR a través de un Contrato de uso y exclusividad de la marca. Por tanto, cumple con el requisito exigido.

6. Conclusión y Recomendación:

La oferta que cumple con las condiciones técnicas, legales, financieras y que presenta la mayor cantidad de bocas de expendio conforme al factor de desempate establecido en el PBC, corresponde a la firma **Barcos y Rodados S.A.** Sin embargo, se observa que existe una variación del 1,068% sobre el valor de la estimación de costo, por tanto supera la disponibilidad presupuestaria. Observando tal variación, se procede a la disminución de las cantidades a ser recomendadas para la adjudicación.

Habiendo concluido el análisis y de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación **recomienda la adjudicación** a la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras, correspondiente **a la firma Barcos y Rodados S.A.**, del Llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 97/2011 "Adquisición de Combustible – Ad Referéndum – Segundo Llamado"**, por un monto de **G. 999.999.040 (guaraníes novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuarenta), conforme al siguiente detalle:**

Item N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca/Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Combustible Diesel	Litros	Petropar/Paraguay	Cupos	149.002	5.600	834.411.200
2	Combustible Nafta Súper	Litros	BR/Paraguay	Cupos	24.068	6.880	165.587.840
		Totales					**999.999.040**

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Abog. ELKTRA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia